

Estimadas familias, con la entrada en vigor de la LOMLOE y las **Instrucciones de 16 de diciembre de 2021** de la Consejería de Educación de la Junta, para este curso 2021/22 cambian algunos aspectos importantes de las Evaluaciones extraordinarias de septiembre y la Promoción/Titulación en ESO y Bachillerato. A continuación les resumimos lo más destacado que deben tener en cuenta alumnado y familias:

Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)

- Además de la evaluación inicial que se hace a principios de curso, habrá tres evaluaciones, siendo la última de éstas la final (finales de junio). **NO hay exámenes de septiembre.**
- Se **Promociona** al curso siguiente con dos materias suspensas máximo. Y con tres o más materias suspensas cuando el Equipo docente (profesorado que le da las clases) considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno/a seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Se tendrá en cuenta que el alumno/a haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- Se **Titula (4º ESO)** cuando el alumno/a haya superado todas las materias o ámbitos cursados. Y en otro caso, por decisión del Equipo docente, que tendrá en cuenta la consecución de los objetivos y las competencias de la etapa. Para esto tendrá en consideración que el alumno/a:
 - haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias matriculadas.
 - haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Bachillerato

- **En 1º Bachillerato**, a finales de junio se llevará a cabo la evaluación ordinaria y **habrá exámenes extraordinarios en septiembre.**
- **En 2º Bachillerato**: a finales de mayo se llevará a cabo la evaluación ordinaria y a finales de junio la evaluación extraordinaria. La denominada “Selectividad” se realizará en convocatoria ordinaria el 14, 15 y 16 de junio y en convocatoria extraordinaria el 12, 13 y 14 de julio.
- Se **Promociona** de 1º a 2º curso hasta con dos materias suspensas como máximo.
- Se **Titula** con todas las materias superadas. Excepcionalmente, el Equipo Docente podrá decidir la titulación de un alumno/a con una materia suspensa siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
 - Que el Equipo docente considere que el alumno/a **ha alcanzado los objetivos y competencias** vinculados a ese título.
 - Que no se haya producido **una inasistencia continuada y no justificada** por parte del alumno/a en la materia suspensa.
 - Que el alumno/a se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, **incluidas las de la convocatoria extraordinaria.**
 - Que la **media aritmética** de las calificaciones obtenidas en todas las materias del Bachillerato sea igual o superior a cinco.